



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

**NIT 805029708-2**

**ACTA No. 65**

En la oficina de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, En la Ciudad de Cali, siendo las 4 p.m. del día 24 de marzo de 2022. en la dirección Calle 5B5 N. 36-132 Barrio San Fernando, de la ciudad de Santiago de Cali, se reunieron en Asamblea Ordinaria los asociados de la Corporación, a solicitud de la Representante Legal. **MARTHA VIVIANA BURBANO ARRECHEA** y del presidente de la Junta Directiva **JHON JAIRO ANGARITA OSSA** previa convocatoria a todos los asociados a través de publicación en la Cartelera de la oficina el día 24 de Febrero de 2023.

El señor Jhon Jairo Angarita Ossa, en calidad de presidente de la Junta Directiva, presentó un saludo a los participantes en la Asamblea. Seguidamente, se hizo lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de secretario/a y presidente/a de la asamblea.
- 2.- llamada a lista y verificación del quórum.
- 3.- Presentación de Informe de gestión de la Directora Ejecutiva del año 2022 y proyecciones año 2023.
- 4.- Aprobación de los estados financieros del año 2022.
- 5.- Elección o ratificación de dignatarios:  
-Junta Directiva
- 6.- Aprobación de Plan estratégico 2023-2027
- 7.- Aprobación reforma de estatutos.
- 8.- Presentación de la autorización para que la Corporación para el Desarrollo Regional solicite la permanencia en el Régimen Tributario Especial.
- 9.- Estado de asignaciones permanentes
- 10.- Excedentes 2022
- 11.- Lectura y Constancia de Aprobación de la presente Acta.

**DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

**ANULADO**

Se reemplaza la impresión por el consecutivo #000224-000381, donde se corrige el año en el que se realiza la Asamblea, parrafo 1 del acta No. 65

000230 - 000381

**ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS****1.- Elección de secretario y presidente de la asamblea**

El presidente de la Junta Directiva de la Corporación manifestó a la asamblea ¿Quiénes se postulan para presidente/a y secretario/a de la Asamblea Ordinaria?

Para presidente se postuló y fue elegida por unanimidad El señor Olmedo Giraldo y como secretario se postuló y fue elegida por unanimidad Juan Andrés Rengifo, quienes aceptaron sus cargos.

**2.- Se llama a lista y se constata que se encuentran presentes los asociados(as):**

#	APELLIDOS Y NOMBRES	Y	CEDULA #	ASOCIADO/A	ASISTIO SI o NO
1	Jhon Jairo Angarita Ossa		16.931.716	Fundador	Si
2	Deifan Mary Arrechea Parada		29.503.697	Fundadora	Si
3	Elizabeth Belalcázar Mejía		31.840.033	Fundadora	Si
4	María Eugenia Betancur Pulgarín		32.324.013	Fundadora	Si
5	Martha Viviana Burbano Arrechea		31.627.932	Fundadora	Si
6	Olmedo Giraldo Alarcón		10.095.912	Fundador	Si
7	Yuli Isabel Hernández		66.900.481	Adherente	Si
8	Liliana Cortes Orbes		66.818.087	Fundadora	No
9	Dayra Constanza Hurtado		34,567,460	Fundadora	No
10	Luz Stella Moreno Rengifo		31.167.584	Fundadora	No
11	Julissa Posso Suarez		66.702.946	Adherente	No
12	Bernelly Murillo		6.734.700	Fundador	No
13	Juan Andrés Rengifo		1.144.153.435	Adherente	Si
14	Liliana Ladino		29.110.184	Fundadora	No
15	Gilberto Solarte		94.460.172	Fundador	No

Se verificó la participación del 53% de los asociados(as), al no existir quorum estatutario se decide esperar una hora para conformar el quorum especial que permite seccionar con el 20% de los inscritos (Art 19 de los estatutos) y se decide dar inicio a la asamblea a las 4p.m. con quórum especial para deliberar y tomar decisiones.

**3.- Presentación de Informe de gestión de la Directora Ejecutiva del año 2022 y proyecciones año 2023**

La Directora ejecutiva de la Corporación para el Desarrollo Regional presenta a continuación el informe de su gestión para el año 2022 que incluye: Resumen de los

*R. M. S.*

000231 - 000381



**ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS**

proyectos ejecutados durante el año 2022, informe de los procesos administrativos y financieros y las proyecciones para el año 2023

**PROYECTO GESTIONADOS 2022**

<b>PROYECTOS</b>	<b>Gestión 2022</b>	<b>Proyección 2023</b>
Forumd CIV – SOLIDARIDAD PRACTICA	Vivir en paz desde la conspiración comunitaria. Termina la ejecución del año 3	Gestión del Programa con Solidaridad práctica: Co-inspirando estrategias de paz territorial con equidad de género
	Convenio Pasantías Solidaridad practica – CDR año 2022	Se proyecta dar continuidad al convenio de pasantias para el año 2023
ERASMUS: EDAD DE LA MIGRACION  2021-2022	Se reciben por 3 meses 6 voluntarios. Enviamos 2 voluntarios por 5 meses. Se realizan las actividades locales del proyecto, se presenta informe de cierre.	Se mantienen las relaciones con las organizaciones socias y con los voluntarios. Se estará atenta a continuar promoviendo acciones de voluntariado.
ERASMUS: Mujeres Jóvenes participando en Acciones locales  2021-2022	Se realizan las actividades locales, Taller de trabajadores Juveniles, capacitación a mujeres jóvenes con énfasis en emprendimiento, se participa en evento de planeación	Se programan las actividades pendientes el proyecto para el año 2023
PAZ CON DIGNIDAD- Ayuntamiento de Andalucía	Se ejecutan las actividades del proyecto: Garantías para la labor de defensores y defensoras de derechos humanos.	En el primer semestre terminar la ejecución de las actividades del proyecto
OTROS	CICR – Ejecución del proyecto Pares	CICR – Ejecución del proyecto Pares
	CCEEU- Apoyo a la gestión de recursos de fortalecimiento al Nudo Suroccidente	CCEEU- Apoyo a la gestión de recursos de fortalecimiento al Nudo Suroccidente
	Ministerio de cultura – Ejecución de proyectos de concertación	Presentación a nuevas convocatoria del ministerio de Cultura
	Fondo propio	Fortalecimiento del fondo a través del Aporte de asociados, para brindar ayudas humanitarias cuando se requiera.
Evaluaciones externas-	Consejo Noruego a Refugiados- Se realizaron 3 evaluaciones externas	Continuar desarrollando la línea de evaluaciones externas

*R.M.3*

000232 - 000381



**ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS**

**ESPACIOS DE ARTICULACION**

La Corporación participa en espacios de articulación a nivel local, regional y nacional

<b>COBERTURA</b>	<b>ESPACIO</b>
NACIONALES	Mesa nacional de garantías para la labor de defensores y defensoras de derechos humanos
REGIONALES	Mesa de trabajo contra la desaparición forzada
	Mesa regional de garantías para la labor de defensores y defensoras de derechos humanos- Valle del Cauca
MUNICIPALES	Nodo suroccidente de la plataforma de derechos humanos coordinación Colombia Europa estados unidos
	Espacio de articulación local mariposas invisibles
	Misión de verificación en el marco del paro nacional del 28 de abril de 2021
	Escuela entre vecinos
SERMUTUAL	La colcha – articulación de organizaciones sociales.
UNIDAD DE BUSQUEDA	Espacio de economía solidaria.
	Mesa técnica para seguimiento a casos de personas desaparecidas.

**VOLUNTARIADO**

<b>ESPACIO</b>	<b>TRABAJO Y TIEMPO</b>
Documentación familiares de personas desaparecidas	Documentación de casos y mesa de trabajo UBDP
Atención psicosocial	Acompañamiento Psicosocial
	Acompañamiento psicosocial
Incidencia política a través de redes sociales.	Acompañamiento a actividades de visibilidad
	mapa de memoria
Apoyos administrativos y contables	Apoyo Recomendaciones de normatividad contable

Desde el proyecto vivir en paz desde la Co-inspiración comunitaria se logró el alcance de los resultados esperados en el marco del proyecto permitiendo a través de estrategias como la escuela de formación, activismos, formación de formadores, redes territoriales, círculos de profundización y escuela de niñas. Se realizó auditoria para el año de ejecución 2022

Desde el proyecto garantías para la labor de defensa de los derechos humanos se logra alcanzar los resultados esperados en el marco del proyecto a través de la escuela de formación para la paz, el apoyo a iniciativas comunitarias, eventos públicos de seguimiento a la implementación de acuerdos y los circuitos de la memoria.

A nivel institucional se logra ampliar la visibilización de las acciones generales de la corporación a través de las redes sociales institucionales Facebook, twitter, instagram.

Se realizaron eventos públicos de exigibilidad por el derecho a la verdad, a la justicia y a la no repetición frente a casos de desaparición forzada, en articulación con otras

*RMB*

000233 000381



## ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

organizaciones sociales y organismos internacionales con el Comité internacional de la cruz roja y la oficina en Colombia de la Alta comisionada de las Naciones unidas para los derechos humanos.

En el acompañamiento a familiares de personas desaparecidas se documentaron 40 casos en los municipios de Miranda, Florida, Pradera, Cali, Jamundí, Sevilla, San Pedro y Tuluá y se realizaron jornadas de ampliación de información con el equipo territorial de la Unidad de búsqueda de personas desaparecidas.

Se participa de acciones públicas como: Semana de las Mariposas Invisible, Día internacional contra la desaparición forzada, Día internacional de los derechos humanos, a nivel internacional se participó del consejo de derechos humanos de nacionales unidas.

La Corporación entrego en el mes de noviembre de 2022 a la Jurisdicción Especial para la paz un segundo el informe *Los senderos, corredores y montañas nos hablan de la victimización al liderazgo social, desapariciones forzadas, violencias basadas en género en los municipios de Jamundí, Pradera, Florida y Miranda*. Con el que buscaba impulsar la apertura de macro casos en los temas de : Desaparición forzada, violencia sexual y agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos en el marco del conflicto armado.

El nodo Suroccidente de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos que está conformada por 310 organizaciones sociales y de derechos humanos, eligió a la Corporación para el Desarrollo Regional como parte del operativo nacional para los años 2023-2024

A nivel administrativo se presentaron los informes mensuales y finales de ejecución para cada uno de los proyectos ejecutados, así como también las declaraciones de impuestos correspondientes. Se cumplió con las obligaciones laborales del personal contratado.

### **4.- Aprobación de los Estados Financieros del año 2022**

Acto seguido toma la palabra la Directora Ejecutiva Martha Viviana Burbano Arrechea y realiza la presentación del Estado de Situación Financiera y el Estado Resultado Integral por el año terminado al 31 de diciembre de 2022.

La Corporación para el Desarrollo Regional se rige en materia contable bajo las normas Niif con el propósito de que la comunicación entre las entidades permita la comprensión de los resultados económicos entre países. siendo que el objetivo general de estas normas es la estandarización de la información con el fin de facilitar las operaciones.

Partiendo de lo anterior se informa que para el año 2022 la Corporación termino con un valor de Activos de \$ 558.731.316 Pasivos \$ 508.888.476 y Patrimonio \$ 49.842.841

La Corporación para el Desarrollo Regional gestiona en el año 2022 ingresos por valor \$1.912.238.807 correspondientes a proyectos de cooperación financiados por el Ayuntamiento de Andalucía Forum Civ, Erasmus Francia e Italia, entre otros, al igual que

*D. M. S.*

000234 - 000381



## ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

ingresos por evaluaciones realizadas, convenios de cooperación y donaciones; de los cuales se ejecutaron el 99.8% en el desarrollo de las actividades, pagos a personal para la ejecución de las mismas y gastos administrativos, todos estos costos y gastos orientados al ejercicio las actividades meritorias de la Corporación para el Desarrollo Regional.

Se pone en consideración los estados financieros de la Corporación y estos son aprobados por unanimidad.

### **5.- Elección o ratificación de dignatarios:**

El presidente de la Asamblea pone a disposición de los asociados los nombres de las personas que ejercen como junta directiva de la Corporación para que la Asamblea proceda a la elección de nuevos dignatarios o a la ratificación de los mismos.

#### **Junta Directiva**

Presidente: Jhon Jairo Angarita Ossa  
Suplente: Lilibiana Cortes  
Tesorero: María Eugenia Betancur Pulgarin  
Suplente: Yuli Isabel Hernández Cardona  
Fiscal: Elizabeth Belalcázar Mejía  
Suplente: Olmedo Giraldo Alarcón

Toma la palabra el presidente de la Junta Directiva y manifiesta que Lilibiana Cortes ha comunicado dificultades para continuar haciendo parte de la Junta Directiva por compromisos laborales. El presidente pregunta a la asamblea si existen postulaciones para los cargos de la Junta Directiva, da un receso de 15 minutos y presenta a la asamblea las siguientes postulaciones recibidas:

#### **Postulaciones para la Junta Directiva:**

Presidente: Jhon Jairo Angarita Ossa  
Suplente: María Eugenia Betancur Pulgarin  
Tesorero: Yuli Isabel Hernández CARDONA  
Suplente: Juan Andrés Rengifo Mejía  
Fiscal: Elizabeth Belalcázar Mejía  
Suplente: Olmedo Giraldo Alarcón

Las personas postuladas a ejercer los cargos de la Junta directiva estando presente aceptan su postulación.

Puesta a consideración de la asamblea de asociados la nueva junta directiva es aprobada por unanimidad por todos los miembros presentes, quedando asignados a cada cargo los siguientes asociados:

RMS

000235 - 000301



ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

NOMBRE COMPLETO (COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION)	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (CÉDULA, PASAPORTE, ETC)	NO. DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (DD/MM/AA)	CARGO (DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS)
JHON JAIRO ANGARITA OSSA	CEDULA	16.931.716	14-sept-1999	PRESIDENTE
MARIA EUGENIA BETANCUR PULGARIN	CEDULA	32.524.073	11-mar-1981	SUPLENTE PRESIDENCIA
YLLI ISABEL HERNANDEZ CARDONA	CEDULA	66.900.481	29-may-1992	TESORERA
JUAN ANDRES RENGIFO MEJIA	CEDULA	1.144.153.435	28-feb-1989	SUPLENTE TESORERA
ELIZABETH BELALCAZAR MEJIA	CEDULA	31.840.033	18-sept-1978	FISCAL
OLMEDO GIRALDO ALARCON	CEDULA	10.095.912	7-oct-1977	SUPLENTE FISCAL

**6.- Aprobación Plan estratégico**

La Directora Ejecutiva presenta para aprobación de la Asamblea el Plan estratégico de la Corporación para los años 2023-2027, el cual fue entregado para revisión de los asociados en Diciembre de 2022,

**Misión**

La misión de la Corporación es promover procesos democráticos de empoderamiento comunitario que propendan por la consolidación del Estado social y de derecho, el respeto integral de los derechos humanos, la paz y la democracia. Impulsando la articulación regional, el trabajo en red, el desarrollo de iniciativas locales, la incidencia política de las comunidades con perspectiva y enfoque de género

**Visión**

Ser una organización que incida en las transformaciones sociales y políticas que requiere el país para contribuir a la equidad, el bienestar y la paz con justicia social.

**Objetivos**

• **Objetivo General**

Contribuir a la construcción de la paz en Colombia en un marco de reconocimiento de los Derechos humanos, la equidad y la justicia social.

• **Objetivo Específico**

Fortalecer la participación social y política de los grupos con mayor vulnerabilidad de sus derechos en un marco de construcción de paz, equidad e inclusión social en Colombia.

RMS

000236 - 000381



**ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS**

desde una perspectiva de género, étnica y territorial

**Líneas Estratégicas**

- 1.-Derechos humanos y cultura de paz.
- 2.-Equidad de género y feminista
- 3.-Educación, cultura y comunicación
- 4.-Fortalecimiento institucional, redes y alianza.

Después de la exposición realizada el presidente de la asamblea pone a consideración de los asociados la aprobación del plan estratégico para el periodo 2023-2027, el cual es aprobado por unanimidad.

**7.- Aprobación de reforma de estatutos.**

Durante el año 2022 la Asamblea de la Corporación definió que era necesario realizar una revisión de los estatutos que permitirá la actualización de los mismos. En los meses de Octubre, noviembre y diciembre los asociados se reunieron para revisar los estatutos y proponer el nuevo articulado.

Se presenta a la asamblea la propuesta de modificación de los estatutos para su aprobación.

**PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS**

<b>Articulado actual</b>	<b>Articulado Modificado</b>
<b>Artículo 12 :</b> De los Miembros.- Se consideran como Miembros de Corporación los Miembros fundadores y los adherentes, que la junta directiva acepte como tales.	<b>Artículo 12 :</b> De los Miembros.- Se consideran como Miembros de Corporación los Miembros fundadores y los adherentes, que la Asamblea general acepte como tales.
<b>Artículo 13:</b> De los Miembros Adherentes.- Se consideran Miembros adherentes a las personas naturales o jurídicas, que se hayan distinguido por su ayuda o colaboración prestada a la corporación y que la junta directiva Asamblea de miembros considere incorporarlos a la entidad en tal condición.	<b>Artículo 13:</b> De los Miembros Adherentes.- Se consideran Miembros adherentes a las personas naturales, que hayan solicitado ingresar a a corporación con el propósito de contribuir a su desarrollo, y que la Asamblea haya aceptado su ingreso, reconociendo lo establecido en el siguiente párrafo. PARAGRAFO Las personas interesadas en ingresar a la corporación deben: Haber participado activamente en la implementación de proyectos, actividades o estrategias de la corporación, por un tiempo mínimo de 2 años
<b>Artículo 22.</b> Funciones - A la asamblea general le corresponde ejercer las siguientes funciones a- La elección de los miembros de la Junta Directiva b- Aprobación del Presupuesto Anual de actividades y de gastos c- Estudiar y aprobar los estados financieros de la corporación, d- Aprobar la disolución y liquidación anticipada de la corporación	<b>Artículo 22</b> Funciones - A la asamblea general le corresponde ejercer las siguientes funciones. a- La elección de los miembros de la Junta Directiva b- Aprobación del Presupuesto Anual de actividades y de gastos c- Estudiar y aprobar los estados financieros de la corporación. d- Aprobar la disolución y liquidación anticipada de la corporación

*R. M. S.*

000037 - 000031



ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

<p>e- Aprobar el nombramiento del liquidador o liquidadores de la misma y su remuneración</p> <p>f- Aprobar los programas y presupuestos para cada vigencia anual</p> <p>g- Establecer las políticas generales de la corporación y velar por el cumplimiento de los estatutos y planes de la fundación</p> <p>h- Estudiar y aprobar reforma de los estatutos de la corporación, la cual deberá hacerse en tres reuniones consecutivas con la aprobación de por lo menos las 2/3 partes de sus integrantes</p>	<p>e- Aprobar el nombramiento de liquidador o liquidadores de la misma y su remuneración</p> <p>f- Aprobar los programas y presupuestos para cada vigencia anual.</p> <p>g- Establecer las políticas generales de la corporación y velar por el cumplimiento de los estatutos y planes de la fundación corporación</p> <p>h- Estudiar y aprobar reforma de los estatutos de la corporación, la cual deberá hacerse en tres reuniones consecutivas con la aprobación de por lo menos las 2/3 partes de sus integrantes</p> <p>i- Aprobar la adhesión de nuevos miembros, de acuerdo a lo establecido en el artículo No.13, del reglamento</p>
<p><b>Artículo 24</b> - El periodo de los miembros de la junta directiva indefinido los cuales podrán ser removidos del cargo cuando la asamblea genera lo disponga</p>	<p><b>Artículo 24</b> - El periodo de los miembros de la junta directiva será de 3 años, los cuales podrán ser removidos del cargo cuando la asamblea general lo disponga</p>
<p><b>Artículo 25.</b>- La inasistencia no justificada de un miembro a dos( 2) o más reuniones consecutivas facultara a la junta directiva para reemplazarlo.</p>	<p><b>Artículo 25</b> - La inasistencia no justificada de un miembro de la Junta Directiva a dos( 2) o más reuniones consecutivas, facultara a la Asamblea para reemplazarlo.</p>
<p><b>Artículo 29.</b>- La junta directiva se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando el presidente, el director ejecutivo, el fiscal o la mayoría de los miembros la convoquen .</p>	<p><b>Artículo 29.</b>- La junta directiva se reunirá ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando el presidente, el director ejecutivo, el fiscal o la mayoría de los miembros la convoquen .</p>
<p><b>Artículo 30</b> son funciones de la Junta Directiva .</p> <p>a. Ordenar apertura de cuentas corrientes y de ahorros en entidades vigiladas por la superintendencia bancaria a nombre de la corporación</p> <p>b. Crear organismos, comisiones, comités o cargos que la corporación necesite, fijarle sus atribuciones reglamentar sus remuneraciones y suprimirlos cuando lo considere conveniente.</p> <p>c. Establecer y reglamentar la organización de la entidad, los sistemas de control y auditoria que estime conveniente.</p> <p>d. Designar al presidente, tesorero , fiscal y sus respectivos suplentes en la junta directiva. Nombrar al director ejecutivo y fijar su remuneración.</p> <p>e. Delegar funciones administrativas cuando por su naturaleza sean delegables</p> <p>f. Aprobar los programas destinados a cumplir los objetivos de la institución la forma como dichos programas deben ejecutarse, los auxilios o ayudas que en desarrollo de ellos deban conseguirse y la financiación de los mismos programas.</p> <p>g. Dirigir las finanzas de la corporación y adoptar las decisiones sobre inversiones de fondos, así como</p>	<p><b>Artículo 30</b> son funciones de la Junta Directiva .</p> <p>a. Ordenar apertura de cuentas corrientes y de ahorros en entidades vigiladas por la superintendencia bancaria a nombre de la corporación</p> <p>b. Crear organismos, comisiones, comités o cargos que la corporación necesite, fijarle sus atribuciones reglamentar sus remuneraciones y suprimirlos cuando lo considere conveniente.</p> <p>c. Establecer y reglamentar la organización de la entidad, los sistemas de control y auditoria que estime conveniente.</p> <p>d. <b>Eliminado.</b></p> <p>e. Delegar funciones administrativas cuando por su naturaleza sean delegables</p> <p>f. Aprobar los programas destinados a cumplir los objetivos de la institución la forma como dichos programas deben ejecutarse, los auxilios o ayudas que en desarrollo de ellos deban conseguirse y la financiación de los mismos programas.</p> <p>g. Dirigir las finanzas de la corporación y adoptar las decisiones sobre inversiones de fondos, así como determinar las diferencias políticas de crédito que se deben seguir.</p> <p>h. aprobar los presupuestos de la corporación</p> <p>i. Manejar los bienes que integran el patrimonio de la</p>

*R.M.S.*

001238 - 00039



**ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS**

<p>determinar las diferencias positivas de crédito que se deben seguir</p> <p>h. Preparar los presupuestos de la corporación</p> <p>i. Manejar los bienes que integran el patrimonio de la institución, diseñando las políticas y estrategias, planes y programas necesarios para el debido cumplimiento de los fines sociales.</p> <p>j. Delegar en el director ejecutivo las funciones que estime convenientes para dar una mayor agilidad a la corporación.</p> <p>k. Autorizar al director ejecutivo para realizar actos o celebrar contratos en cuantías superiores a 30 S.M.M.L.V</p> <p>l. Promover y/o participar en la creación de instituciones y organizaciones a través de las cuales puedan cumplirse los objetivos de la corporación.</p> <p>m. Preparar los balances y estados financieros de la corporación.</p> <p>n. Decidir sobre el ejercicio del derecho o retracto, cuando la corporación pueda hacerlo</p> <p>o. Decidir si puede aceptar o no legados o herencias o donaciones que se hagan a la institución.</p> <p>p. Aprobar los gravámenes o pignoraciones de los bienes de la corporación</p> <p>q. Decretar la disolución de la corporación cuando ocurran las causales previstas en los presentes estatutos, dictar las reglas que presidan esa liquidación y someterla a la aprobación de la Asamblea general para su ratificación.</p> <p>r. Aprobar el reglamento interno de la Junta Directiva.</p> <p>s. Autorizar los manuales de cargos y de funciones y la estructura salarial de la corporación.</p> <p>t. Analizar y evaluar los informes mensuales del director ejecutivo.</p> <p>u. Autorizar la destrucción de documentos cuando cumplan su vigencia de acuerdo con normas legales.</p>	<p>institución, diseñando las políticas y estrategias, planes y programas necesarios para el debido cumplimiento de los fines sociales.</p> <p>j. Delegar en el director ejecutivo las funciones que estime convenientes para dar una mayor agilidad a la corporación.</p> <p>k. Autorizar al director ejecutivo para realizar actos o celebrar contratos en cuantías superiores a 30 S.M.M.L.V</p> <p>l. Promover y/o participar en la creación de instituciones y organizaciones a través de las cuales puedan cumplirse los objetivos de la corporación</p> <p>m. Revisión y análisis los balances y estados financieros de la corporación. Que serán presentados a la asamblea</p> <p>n. Decidir sobre el ejercicio del derecho o retracto, cuando la corporación pueda hacerlo</p> <p>o. Decidir si puede aceptar o no legados o herencias o donaciones que se hagan a la institución.</p> <p>p. Aprobar los gravámenes o pignoraciones de los bienes de la corporación</p> <p>q. Decretar la disolución de la corporación cuando ocurran las causales previstas en los presentes estatutos, dictar las reglas que presidan esa liquidación y someterla a la aprobación de la Asamblea general para su ratificación.</p> <p>r. Aprobar el reglamento interno de la junta directiva.</p> <p>s. Autorizar los manuales de cargos y de funciones y la estructura salarial de la corporación.</p> <p>t. Analizar y evaluar los informes de gestión cuatrimestrales del director ejecutivo.</p> <p>u. Autorizar la destrucción de documentos cuando cumplan su vigencia de acuerdo con normas legales.</p>
<p><b>Artículo 31.-</b> Los miembros de la Junta Directiva tendrán las siguientes funciones:</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: El presidente será nombrado por la junta directiva para periodos de un año, tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente, son funciones del presidente de la junta directiva :</p> <p>a - Prescindir las reuniones mensuales de la junta directiva y determinar el respectivo orden de día.</p> <p>b- Convocar extraordinariamente a la junta directiva cuando el director ejecutivo o el fiscal lo requieran o la mayoría de los miembros de la junta directiva lo consideren pertinente</p> <p>c- Proponer a la junta directiva los acuerdos y reglamentos que sean necesarios para la organización de la corporación.</p> <p>d - Cumplir, y hacer cumplir estos estatutos, las decisiones y acuerdos de la junta directiva. e. Firmar conjuntamente con</p>	<p><b>Artículo 31.-</b> Los miembros de la Junta Directiva tendrán las siguientes funciones:</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: El presidente será nombrado por la Asamblea general para periodos de tres (3) años, tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Ambos podrán ser reelegidos, son funciones del presidente de la junta directiva :</p> <p>a - Presidir las reuniones cuatrimestrales de la junta directiva y determinar el respectivo orden de día</p> <p>b- Convocar extraordinariamente a la junta directiva cuando el director ejecutivo o el fiscal lo requieran o la mayoría de los miembros de la junta directiva lo consideren pertinente</p> <p>c- Proponer a la junta directiva los acuerdos y reglamentos que sean necesarios para la organización de la corporación.</p> <p>d - Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las decisiones y acuerdos de la junta directiva e. Firmar conjuntamente con el</p>

R.M.3

000333 - 000351



**ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS**

<p>el director ejecutivo los cheque y cuentas de ahorro de la corporación</p> <p>f - Las demás que se requieran para la buena marcha de la corporación</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Tesorero de la junta Directiva será nombrado por la Junta directiva para periodos de un año(1) y tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a - Presentar a la Junta Directiva los presupuestos de Ingresos y Gastos anuales para su aprobación.</p> <p>b- revisar autorizar oportunamente los egresos y pagos de la empresa entidad según informe del director ejecutivo</p> <p>c - Velar porque se lleve ordenadamente y observando todas las exigencias legales, los libros y contabilidad de la empresa</p> <p>d. Las demás que de acuerdo a los estatutos o las actividades de la corporación asigne la junta directiva.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: Fiscal de la junta Directiva, será nombrado por la junta directiva , para período de un (1) año y tendrá las siguientes funciones:</p> <p>1 - Elaborar las actas de la junta directiva. Las autenticara con su firma, junto con la del presidente. Las actas de la junta directiva que contengan nombramientos de miembros de la junta, del director ejecutivo y las registrara en la oficina que la ley determine .</p> <p>2- Cercionarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la corporación ajusten a las prescripciones de los presentes estatutos a las decisiones de la junta directivas y la ley.</p> <p>3.- Dar cuenta oportuna por escrito a la junta directiva o al director ejecutivo, según Los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la corporación en el desarrollo de sus objetivos.</p> <p>4 - Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la corporación y las actas de las reuniones de la junta directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes del movimiento contable, dando las instrucciones que sean necesarias para tales fines.</p> <p>5 -inspeccionar permanentemente los bienes de la corporación y procurar que se tomen oportunamente las</p>	<p>director ejecutivo los cheque y cuentas de ahorro de la corporación</p> <p>f - Las demás que se requieran para la buena marcha de la corporación</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Tesorero de la junta Directiva será nombrado por la Asamblea General para periodos de tres (3) años y tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a - Presentar a la Junta Directiva los presupuestos de Ingresos y Gastos anuales para su aprobación.</p> <p>b- Revisar y autorizar oportunamente los egresos y pagos de la Corporación según informe del director ejecutivo</p> <p>c - Velar porque se lleve ordenadamente y observando todas las exigencias legales, los libros y contabilidad de la corporación</p> <p>d. Las demás que de acuerdo a los estatutos o las actividades de la corporación asigne la junta directiva.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO Fiscal de la junta Directiva, será nombrado por la Asamblea General , para periodo de tres (3) año y tendrá las siguientes funciones:</p> <p>1 - Elaborar las actas de la junta directiva las cuales serán firmadas de manera conjunta con el presidente.</p> <p>2- Cercionarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la corporación se ajusten a las prescripciones de los presentes estatutos a las decisiones de la junta directivas y la ley.</p> <p>3 - Dar cuenta oportuna por escrito a la junta directiva o al director ejecutivo según Los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la corporación en el desarrollo de sus objetivos.</p> <p>4 - Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la corporación y las actas de las reuniones de la junta directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes del movimiento contable, dando las instrucciones que sean necesarias para tales fines.</p> <p>5 -inspeccionar permanentemente los bienes de la corporación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que él tenga en custodia a cualquier título.</p> <p>6.- impartir las instrucciones , practicar las inspecciones y</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

R M 3

000240 - 00035



## ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

<p>medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que él tenga en custodia a cualquier título.</p> <p>6.- impartir las instrucciones , practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes de la institución.</p> <p>7.- Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente 8 - Cumplir las demás atribuciones que le señalen los presentes estatutos o las que le asigne la junta directiva.</p> <p>9 -Controlar la ejecución presupuestal y ejercer los controles administrativos contables y fiscales con el fin de garantizar la eficacia y la eficiencia en los diferentes procesos de la corporación.</p>	<p>solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes de la institución.</p> <p>7.- Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente 8 - Cumplir las demás atribuciones que le señalen los presentes estatutos o las que le asigne la junta directiva.</p> <p>9 -Controlar la ejecución presupuestal y ejercer los controles administrativos contables y fiscales con el fin de garantizar la eficacia y la eficiencia en los diferentes procesos de la corporación.</p>
<p><b>Artículo 32.-</b> El director ejecutivo será el representante legal de la corporación / y a falta de este lo será el presidente cuando fuere necesario. son funciones del director ejecutivo de la corporación:</p> <p>a.- Ejecutar y hacer cumplir el reglamento interno de la corporación y las resoluciones emanadas de la junta directiva.</p> <p>b - Responder por la realización de los objetivos de la corporación.</p> <p>c - Presentar los planes y programas de actividades a la junta directiva.</p> <p>d - Presentar y ejecutar el presupuesto anual y el proyecto de inversiones ingresos y egresos a la junta directiva.</p> <p>e - Celebrar toda clase de actos o contratos, cuando la cuantía de ellos exceda de la cifra mencionada en estos estatutos deberá obtener la autorización por la junta directiva.</p> <p>f- Abrir y manejar conjuntamente con el presidente las cuentas bancarias de ahorros y títulos valores de la institución.</p> <p>g - vigilar la marcha de la institución e informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades ordinarias y cualquier asunto de carácter extraordinario</p> <p>h Representar jurídicamente a la corporación en toda clase de asuntos ante las distintas autoridades y ante las personas naturales o jurídicas.</p> <p>i - Elaborar y actualizar el reglamento interno de la corporación y someterlo a la aprobación de la junta directiva.</p> <p>j - dirigir el trabajo dentro de la corporación, coordinar los diferentes comités y los grupos de asesores que se constituyan y presentarles toda su colaboración para el buen cumplimiento de sus fines.</p> <p>k.- Presentar a la junta directiva informes mensuales sobre las actividades institucionales y toda la información que ella solicite.</p> <p>L- establecer permanentemente contactos con agencias de</p>	<p><b>Artículo 32.-</b> El director ejecutivo será el representante legal de la corporación / y a falta de este lo será el presidente cuando fuere necesario. son funciones del director ejecutivo de la corporación:</p> <p>a.- Ejecutar y hacer cumplir el reglamento interno de la corporación y las resoluciones emanadas de la junta directiva</p> <p>b - Responder por la realización de los objetivos de la corporación.</p> <p>c - Presentar los planes y programas de actividades a la junta directiva.</p> <p>d - Presentar y ejecutar el presupuesto anual y el proyecto de inversiones ingresos y egresos a la junta directiva.</p> <p>e - Celebrar toda clase de actos o contratos, cuando la cuantía de ellos exceda de la cifra mencionada en estos estatutos deberá obtener la autorización por la junta directiva.</p> <p>f- Abrir y manejar conjuntamente con el presidente las cuentas bancarias de ahorros y títulos valores de la institución.</p> <p>g - vigilar la marcha de la institución e informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades ordinarias y cualquier asunto de carácter extraordinario</p> <p>h Representar jurídicamente a la corporación en toda clase de asuntos ante las distintas autoridades y ante las personas naturales o jurídicas.</p> <p>i - Elaborar y actualizar el reglamento interno de la corporación y someterlo a la aprobación de la junta directiva.</p> <p>j - dirigir el trabajo dentro de la corporación, coordinar los diferentes comités y los grupos de asesores que se constituyan y presentarles toda su colaboración para el buen cumplimiento de sus fines.</p> <p>k.- Presentar a la junta directiva informes cuatrimestrales sobre las actividades institucionales y toda la información que ella solicite.</p> <p>L- establecer permanentemente contactos con agencias de cooperación internacional o nacional, bilaterales o multilaterales de origen público o privado que estén en capacidad real o potencial de ofrecer cooperación a la</p>

*R. M. J.*

00024 - 000381



**ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS**

<p>cooperación internacional o nacional, bilaterales o multilaterales de origen público o privado que estén en capacidad real o potencial de ofrecer cooperación a la corporación con personal experto, suministros o financiamiento útiles para los procesos de desarrollo social y/o económico.</p> <p>m - Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la corporación y la realización de sus programas.</p> <p>n- ordenar y aprobar el gasto de acuerdo con el presupuesto</p> <p>ñ - proponer a la junta directiva las adiciones y reformas al presupuesto de la corporación o.- Nombrar y remover el personal administrativo de la corporación cuando sea de su competencia</p> <p>p- Obtener recursos económicos mediante la venta de servicios de la corporación a entidades privadas, oficiales y comunidad en general, así como la presentación de proyectos y programas para su financiación por organismos nacionales y extranjeros, planear y promover programas y acciones para obtener solución económica de la institución.</p> <p>q- velar por la conservación adecuada de todos los activos de la institución.</p>	<p>corporación con personal experto, suministros o financiamiento útiles para los procesos de desarrollo social y/o económico.</p> <p>m - Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la corporación y la realización de sus programas.</p> <p>n- ordenar y aprobar el gasto de acuerdo con el presupuesto</p> <p>ñ - proponer a la junta directiva las adiciones y reformas al presupuesto de la corporación. o.- Nombrar y remover el personal administrativo de la corporación cuando sea de su competencia</p> <p>p- Obtener recursos económicos mediante la venta de servicios de la corporación a entidades privadas, oficiales y comunidad en general, así como la presentación de proyectos y programas para su financiación por organismos nacionales y extranjeros, planear y promover programas y acciones para obtener solución económica de la institución.</p> <p>q- velar por la conservación adecuada de todos los activos de la institución.</p> <p>r- Presentar a la asamblea general el informe de gestión anual</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez leído el nuevo articulado de los estatutos es puesto a consideración de la asamblea y es aprobado por unanimidad por los asociados presente

**8.- Presentación de la autorización para que la Corporación para el Desarrollo Regional solicite la permanencia en el Régimen Tributario Especial**

Se presenta y se pone en consideración la aprobación de la autorización para que la Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Regional haga los trámites pertinentes y presente toda la documentación requerida para solicitar la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial para el año 2023 ya que reúne todos los requisitos para hacerlo según sus estatutos y el motivo que fundamenta su constitución como entidad sin ánimo de lucro:

Que el objeto social de la Corporación corresponde a una actividad meritoria

Que los aportes no son reembolsables y que sus excedentes no son ni han sido distribuidos bajo ninguna modalidad desde el inicio de sus operaciones

Se abre la discusión para deliberar sobre las ventajas que representa la permanencia en el régimen tributario especial.

La Asamblea aprueba por unanimidad que la Corporación se mantenga en el régimen tributario especial, autorizando a la representante legal para que realice los trámites correspondientes.

*Q M 3*

000242 - 000381



ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

**9.- Estado de asignaciones permanentes:**

La corporación al corte 31 de diciembre de 2022 tiene fondo permanente restringido por valor de \$2.709.376 al momento no tiene asignaciones permanentes.

**10.- Excedentes 2022**

Este se refleja dentro de los Estados Financieros en el rubro como "No Asignado", por no aprobarse su destinación específica, sin embargo se reitera que en razón de que la corporación es una entidad sin ánimo de lucro, los excedentes de años gravables anteriores no son transferibles ni distribuidos a terceros bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, sino que son conservados por la corporación y son íntegramente destinados al desarrollo de su objeto social.

Para el año inmediatamente anterior estos excedentes fueron por valor de \$29.940.670 y para el cierre del 2022 son por valor de \$3.152.195 una variación significativa teniendo en cuenta que los recursos para el año 2022 fueron ejecutados casi en su totalidad. Los excedentes serán destinados para el desarrollo de las actividades meritorias sin beneficio alguno para la entidad

**11. Lectura y Constancia de Aprobación de la presente Acta**

No existiendo más puntos por tratar y agotado el orden del día, el presidente de la Asamblea Ordinaria agradeció una vez más la participación de los miembros asociados de la Corporación, se dio un receso de treinta (30) minutos para la elaboración del acta la cual fue leída y aprobada por unanimidad por todos los asistentes asociados de la Corporación.

Para constancia de todo lo anterior se firma el presente documento en Santiago de Cali (Valle del Cauca) a las 10 p.m. del día 24 de marzo del dos mil veintidós (2023) por el presidente y secretario de la Asamblea Ordinaria con acta No. 65.

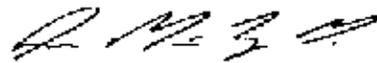
*Olmedo Giraldo A.*

**Olmedo Giraldo Alarcón**  
Presidente  
CC. No. 10.095.912

*Juan Rengifo*

**Juan Andrés Rengifo Mejía**  
secretario  
CC. No. 1.144.153.435





000244 - 000381



ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

NIT 805029708-2

**ACTA No. 65**

En la oficina de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, En la Ciudad de Cali, siendo las 4 p.m. del día 24 de marzo de 2023, en la dirección Calle 5B5 N. 36-132 Barrio San Fernando, de la ciudad de Santiago de Cali, se reunieron en Asamblea Ordinaria los asociados de la Corporación, a solicitud de la Representante Legal, **MARTHA VIVIANA BURBANO ARRECHEA** y del **presidente de la Junta Directiva JHON JAIRO ANGARITA OSSA** previa convocatoria a todos los asociados a través de publicación en la Cartelera de la oficina el día 24 de Febrero de 2023.

El señor Jhon Jairo Angarita Ossa, en calidad de presidente de la Junta Directiva, presentó un saludo a los participantes en la Asamblea. Seguidamente, se hizo lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de secretario/a y presidente/a de la asamblea.
- 2.- llamada a lista y verificación del quórum.
- 3.- Presentación de Informe de gestión de la Directora Ejecutiva del año 2022 y proyecciones año 2023.
- 4.- Aprobación de los estados financieros del año 2022.
- 5.- Elección o ratificación de dignatarios:  
-Junta Directiva
- 6.- Aprobación de Plan estratégico 2023-2027
- 7.- Aprobación reforma de estatutos
- 8 - Presentación de la autorización para que la Corporación para el Desarrollo Regional solicite la permanencia en el Régimen Tributario Especial.
- 9.- Estado de asignaciones permanentes
- 10.- Excedentes 2022
- 11.- Lectura y Constancia de Aprobación de la presente Acta.

**DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

**ACTA No. 002 de 2023  
REUNION JUNTA DIRECTIVA**

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL NIT 805029708-2**

En Santiago de Cali, a los 6 días del mes de junio de 2023 siendo las 10:00 am, se reunieron los integrantes de la Junta Directiva de la Corporación para el Desarrollo Regional, en la sede ubicada en la Calle 5B5 No. 36-132 del barrio San Fernando Nuevo con convocatoria escrita enviada de manera personal el 3 de junio de 2023.

Orden del día:

- 1.- Elección de Presidente(a) y Secretario(a)
- 2.- Llamado a lista y verificación del quorum
- 3.- Lectura y corrección del Acta de la Junta directiva No. 001-2023
- 4.- Lectura y constancia de aprobación de la presente acta.

**Desarrollo de la Reunión.**

El señor Jhon Jairo Angarita Ossa, en calidad de presidente de la Junta Directiva, presentó un saludo a los participantes. Seguidamente, da lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

- 1.- Elección de presidente(a) y Secretario(a) de la reunión de Junta Directiva.

El presidente de la Junta Directiva de la Corporación pregunta a los asistentes, ¿Quiénes se postulan para presidente/a y secretario/a de la reunión de la Junta Directiva?

Para presidente se postuló y fue elegido por unanimidad el Señor Jhon Jairo Angarita Ossa y como secretaria se postuló y fue elegida por unanimidad Elizabeth Belalcázar Mejía, quienes aceptaron sus cargos.

**2.- Llamado a lista y verificación del quorum**

Se llama a lista y se constata que se encuentran presentes los asociados(as):

NOMBRE COMPLETO (COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION)	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (CÉDULA, PASAPORTE, ETC)	NO. DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (DD/MM/AA)	CARGO (DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS)
JHON JAIRO ANGARITA OSSA	CEDULA	16.931.716	14-sept-1999	PRESIDENTE

MARIA EUGENIA BETANCUR PULGARIN	CEDULA	32.324.013	11-mar-1981	SUPLENTE PRESIDENCIA
YULI ISABEL HERNANDEZ CARDONA	CEDULA	66.900.481	29-may-1992	TESORERA
JUAN ANDRES RENGIFO MEJIA	CEDULA	1.144.153.435	28-feb-1989	SUPLENTE TESORERA
ELIZABETH BELALCAZAR MEJIA	CEDULA	31.840.033	18-sept-1978	FISCAL
OLMEDO GIRALDO ALARCON	CEDULA	10.095.912	7-oct-1977	SUPLENTE FISCAL
MARTHA VIVIANA BURBANO ARRECHEA	CEDULA	31.627.932	9-dic-1985	Directora Ejecutiva

Siendo llamados a lista y en la presencia de todos los asistentes, se aprueba por unanimidad el quorum reglamentario para llevar a cabo la reunión y se continua con el orden del día.

### **3.- Lectura y Corrección del Acta de Junta Directiva No. 001-2023 con inconsistencias en omisión de datos exigidos por la ley.**

El Sr. Jhon Jairo Angarita Ossa – Presidente de la reunión expone a los asistentes el comunicado recibido a través del correo electrónico [cdrcorporacion@gmail.com](mailto:cdrcorporacion@gmail.com) por el remitente Cámara de Comercio de Cali, comunicado recibido el 2 de junio de 2023 con número de radicado 20230544784 con concepto de REQUERIMIENTO, teniendo en cuenta los trámites que se están realizando para el registro de Acta de Asamblea de Asociados para el periodo 2023 y Acta de Junta Directiva No. 001 de 2023, dando lectura al documento recibido para realizar los procedimientos pertinentes.

Una vez leído el requerimiento de la Cámara de Comercio, el Sr. Jhon Jairo Angarita Ossa – Presidente de la reunión, resume el oficio, sacando los siguientes puntos importantes para cumplir con dicho requerimiento:

*Punto No. 1:* En la redacción del acta No. 001-2023, al inicio y al final del documento, se debe colocar la ciudad en la que se está realizando la reunión, a fin de confirmar la ciudad del registro en el que se está llevando a cabo la reunión, siendo sede principal y única, la ciudad de Santiago de Cali.

Por esta razón, solicita a los Asociados parte de la Junta Directiva, la aprobación de la corrección de las dos omisiones presentadas en el acta No. 001-2023, siendo aprobado por unanimidad el especificar la ciudad de Santiago de Cali como sede donde se desarrolló la reunión celebrada el pasado sábado 25 de marzo de 2023.

Una vez puesta a consideración la corrección, es aprobado por unanimidad.

*Punto No. 2:* En la redacción del acta de la Junta Directiva No. 001-2023 del 25 de marzo de 2023, en el orden del día, se omitió la elección del presidente y Secretario de reunión. Por lo tanto, el Sr. Jhon Jairo Angarita Ossa – presidente de la presente reunión solicita a los asociados integrantes de la Junta Directiva, modificar en el acta del 25 marzo de 2023 el orden del día de la siguiente manera, para responder al requisito solicitado por la cámara de comercio.

Orden de día de Reunión de Junta directiva 25 de marzo de 2023.

- 1.- Elección de Presidente(a) y Secretario(a) de la reunión
- 2.- Llamado a lista y verificación del quorum
- 3.- Punto Único - Elección del Director(a) Ejecutivo(a) de la Corporación.
- 4.- Lectura y constancia de aprobación de la presente acta.

El Sr. Jhon Jairo Angarita Ossa solicita a los asociados integrantes de la Junta Directiva la aprobación de la corrección del Orden del día de la reunión de junta directiva realizada el 25 de marzo de 2023, dejando constancia que en esa reunión asumieron como presidente de la misma el Señor Jhon Jairo Angarita Ossa y como secretaria la Señora Elizabeth Belalcázar, cuya firma no fue incluida en el acta que se está corrigiendo.

Una vez puesta en consideración la corrección, es aprobada por unanimidad.

*Punto No. 3:* En la redacción del acta No. 001-2023, en el orden del día, se omitió el punto No. 4 constancia y aprobación del acta en mención; por lo tanto, el Sr. Jhon Jairo Angarita Ossa – presidente de la presente reunión solicita a los Asociados de la Junta Directiva, la aprobación de la corrección para incluir un punto No. 4 lectura y Constancia de aprobación del acta No. 001-2023.

Una vez puesta a consideración la corrección, es aprobado por unanimidad.

- 4.- Lectura y constancia de aprobación de la presente acta.

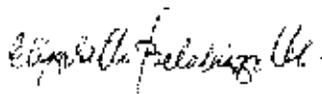
El Sr. Jhon Jairo Angarita Ossa – presidente de la reunión le pide a la Sra. Elizabeth Belalcázar – Secretaria de la reunión proceder a dar lectura final del acta que se firmará en constancia de la reunión del día de hoy y para los trámites que sean necesarios realizar con el acta.

La Sra. Elizabeth procede a leer el Acta de la reunión, siendo aprobada por unanimidad el acta No. 002-2023.

Siendo agotado el orden del día, se da por terminada la reunión a las 12:00 m, en Santiago de Cali, a los 6 días del de junio de 2023.



**JHON JAIRO ANGARITA OSSA**  
Presidente



**ELIZABETH BELALCAZAR MEJIA**  
secretaria